

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2020-2917 *Decreto 27/2020, de 2 de mayo, por el que se aprueba la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un importe económico ofrecido por la empresa DUNOON INVESTMENT TRADING, correspondiente a la cuantía de doscientos mil euros (200.000 euros), ingresados en la cuenta denominada Donativos Coronavirus con la finalidad de contribuir con las necesidades derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en Cantabria.*

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un importe económico ofrecido por la empresa DUNOON INVESTMENT TRADING, con dirección en Scotland 4th Floor 115, en Edimburgo, correspondiente a la cuantía de doscientos mil euros (200.000 euros), ingresados con fecha 24 de abril del año en curso en la cuenta denominada "Donativos Coronavirus", con el fin de contribuir a las necesidades derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en Cantabria, así como la certificación emitida por la directora general de Tesorería, Presupuesto y Política Financiera de fecha 28 de abril, por la que se acredita el ingreso de la cantidad referida en la cuenta cuya apertura fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2020,

DISPONGO

Primero. Aprobar la adquisición, por vía de donación, a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un importe económico ofrecido por la empresa DUNOON INVESTMENT TRADING correspondiente a la cuantía de doscientos mil euros (200.000 €).

Segundo. La referida cantidad económica, cuya donación se acepta, ha sido ingresada en la cuenta denominada "Donativos Coronavirus", cuya apertura fue autorizada por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 2 de abril de 2020, y queda vinculada a la finalidad de contribuir con las necesidades derivadas de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en Cantabria.

Tercero. La Administración General de la Comunidad Autónoma de Cantabria se compromete a facilitar a la empresa, cuando así lo solicite, la documentación que resulte precisa, con las especificaciones y extremos que sean legalmente exigibles conforme a la normativa vigente, para que pueda tener - en su caso - derecho a la aplicación de los beneficios fiscales previstos en la legislación con motivo de la presente donación.

VIERNES, 8 DE MAYO DE 2020 - BOC NÚM. 87

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 2 de mayo de 2020.
El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Economía y Hacienda,
María Sánchez Ruiz.

[2020/2917](#)